

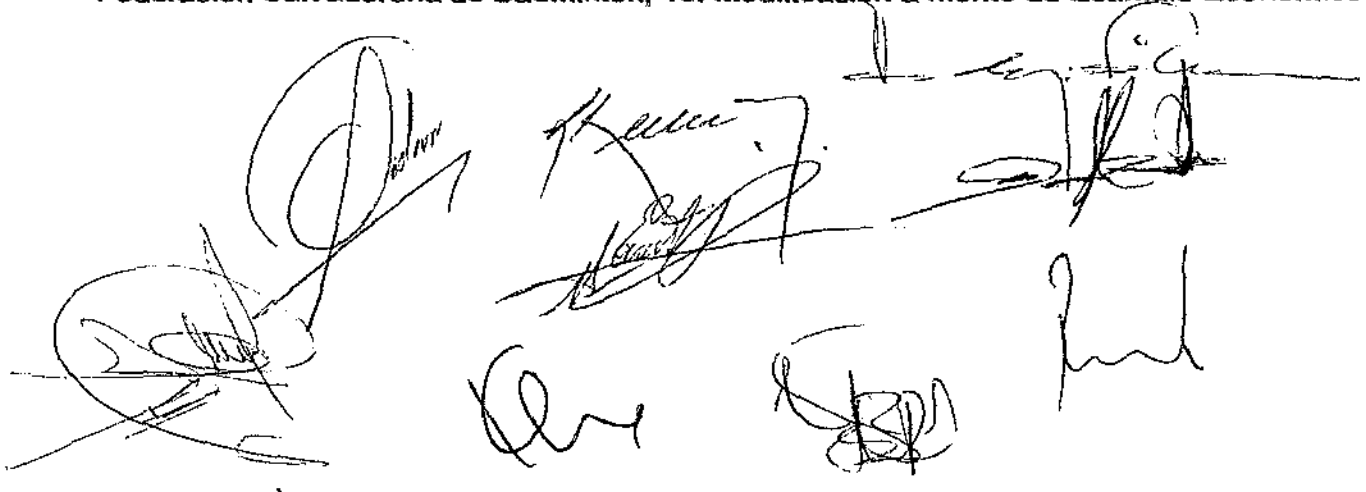
**ACTA 12/2019**

**JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Licenciado Luis Alonso Chévez Molina, Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona y Señor Rafael Edgardo Arévalo González; Directores Propietarios Sector Federaciones: Licenciado Efraín Segura y Doctor Rafael Romero Reyes; Directores Suplentes del Sector Gobierno: Licenciado Mario Ernesto Pérez Avilés, señor Gustavo Alfredo Cruz Pérez y Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza Fiallos, Directores Suplentes del Sector Federaciones: Doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Adonay Osmín Mancía, Director Propietario del Sector Federaciones, Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asesor Técnico de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Presentación del nuevo Presidente Ad Honorem de INDES, periodo 2019-2024, 5. Estímulos económicos para Selecciones de Fútbol Playa 2019. 6. Presentación enfoque inicial de trabajo y nombramientos de gerentes, asesores y jefes, 7. Organización Administrativa, 8. Presentación y bienvenida a Nuevos Directores de INDES, 9. Ratificación de Resoluciones Razonadas para Contrataciones y Gastos, 10. Definición de necesidades y requerimientos Administrativos, 11. Informe preliminar de la situación financiera del INDES. 12. Eliminación de Estímulo Económico a atleta de la Federación Salvadoreña de Bádminton, 13. Modificación a monto de Estímulo Económico

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains four signatures. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the individuals mentioned in the text above.

a atletas de la Federación de Karate, 14. Convenio sobre Evento Beach Soccer (agosto 3-5 2019). 15. Designación de Jefe Departamento del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportiva y del Jefe del Departamento Técnico Legal, 16. Designación del Presidente de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, 17. Varios.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

##### **4. PRESENTACION DEL NUEVO PRESIDENTE AD HONOREM DE INDES, PERIODO 2019-2024.**

El Presidente Ad Honorem del INDES, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, procede formalmente a presentarse con el pleno y dar la bienvenida a todos los miembros de Junta Directiva, en esta nueva gestión para el periodo de julio 2019 hasta mayo de 2024, da a conocer sus atestados que consisten en: Certificación del Acuerdo Ejecutivo Numero 48 de fecha diez de junio del presente año, modificado por Acuerdo Numero 105 de fecha 19 de junio del presente año, emitidos por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la Republica de El Salvador, en los cuales consta que el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez fue electo como Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del INDES en carácter Ad Honorem. Informando que tomó posesión del cargo el día 3 de julio del presente año, por tanto, siendo esta la primera reunión de este Comité Directivo, para este nuevo período presidencial. Al respecto los miembros del Comité Directivo del Sector Gobierno, de nombramiento del Presidente de la República y los representantes del Sector Federaciones electos por la Asamblea General de Federaciones y Asociaciones Deportivas en diciembre de 2017, expresan sus felicitaciones al nuevo Presidente Ad Honorem y celebran su nombramiento, deseando el mejor de los éxitos al frente del Instituto Nacional de los Deportes. Asimismo el nuevo Director Presidente Ad Honorem agradece y se compromete como gran objetivo de su trabajo dentro de la institución, a promover vínculos más estrechos entre las personas naturales y jurídicas relacionadas con la práctica física y el deporte, a promover la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuos, así como el respeto de la integridad y la dignidad de todo ser humano, a trabajar por elevar el nivel del Deporte Nacional en todas sus áreas institucionales, en todas las modalidades deportivas que se practican en el país, así como apoyar las diversas



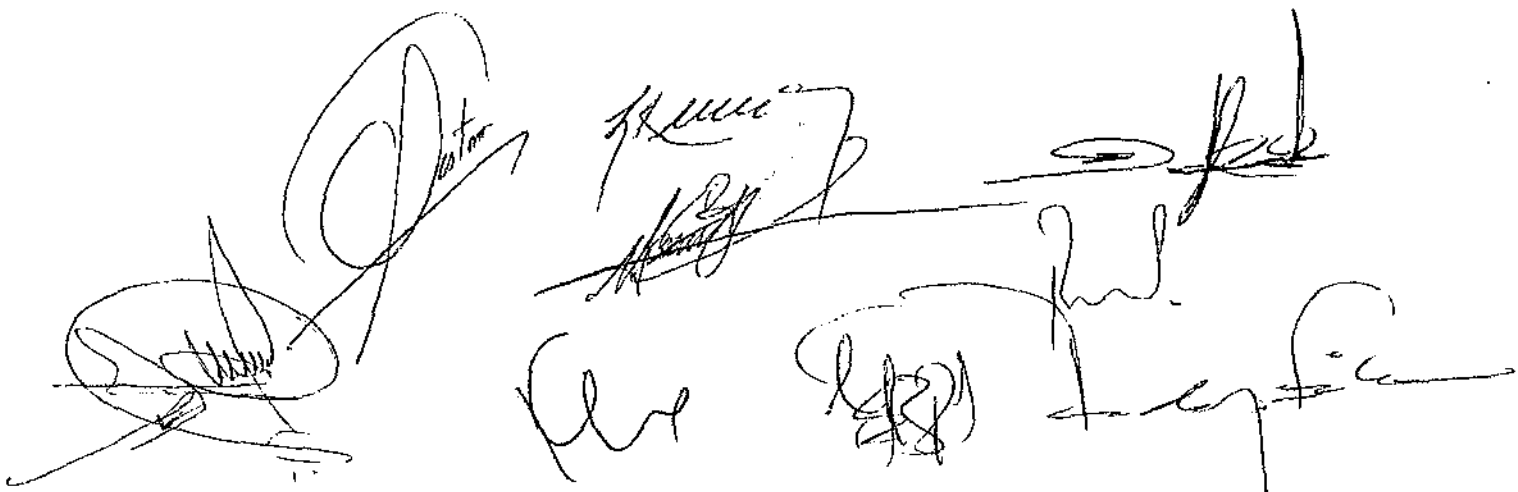
participaciones internacionales de nuestros atletas, teniendo como objetivo fundamental ponerlos como el centro de la atención del INDES y así sembrar las bases para el desarrollo deportivo, para el logro de una integridad institucional, desde su primer día de trabajo como Presidente Ad Honorem del INDES.

**ACUERDO 194-12-2019.-**

En atención a lo anterior el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del nombramiento del Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, como Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del INDES en carácter Ad Honorem, según se registra en la certificación del Acuerdo Numero 48 de fecha diez de junio del presente año, modificado por Acuerdo Numero 105 de fecha 19 de junio del presente año, ambos emitidos por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la Republica de El Salvador, que tomó posesión del cargo a partir del día 3 de julio del presente año; y b) Informar de dicho nombramiento, con las formalidades del caso, a todas las Unidades administrativas del INDES y a los organismos internacionales del Deporte para el cumplimiento del quehacer institucional y deportivo; y c) Girar Lineamientos a la Unidad de Comunicaciones, a efecto de que quede registrado este hecho, en la historia del Instituto Nacional de los Deportes y se dé a conocer al público en general, por los medios institucionales para los efectos legales correspondientes. **NOTIFIQUESE.**

**5. ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA SELECCIONES DE FUTBOL PLAYA 2019.**

El Presidente Ad Honorem de INDES, informa que en cumplimiento al Art. 5 Literal f) de la Ley General de L s Deportes que establece que la política deportiva del Estado tendrá por objeto dotar al deporte de un contenido social, que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona, orientándola especialmente al estímulo a los atletas y personas cuyos méritos relevantes en el ámbito deportivo los hagan merecedores de los mismos, se propone continuar otorgando los Estímulos Económicos a los miembros de la Selección de Fútbol de Playa masculina, en respuesta a la proposición que presento el Seleccionador Nacional Rudys Gallo, para apoyar con determinados montos a los seleccionados, a los suplentes, al equipo de entrenadores y a los utileros. Esta propuesta establece un Estímulo Económico de \$ 500.00 US para los doce jugadores titulares, un Estímulo Económico parcial \$ 300.00 US Dólares a seis jugadores de reserva, un Estímulo Económico al Director Técnico Principal de \$400.00 US Dólares; Un Estímulo económico para Preparador Físico, Asistente Técnico, Preparador de Porteros y Kinesiólogo de \$300.00 US Dólares a cada uno y Un Estímulo Económico para el utilero de \$ 200.00 y que suman un monto mensual total de \$ 9.600.00 US Dólares a partir del mes de Junio de este año y así hasta completar el presente año fiscal. Asimismo, se propone que se incluya un Estímulo Económico a la Selección de Fútbol Playa femenino, incluyendo a la fisioterapeuta de \$150.00 cada una, haciendo un total y único desembolso de \$ 1,650.00 US Dólares. En el caso de la Selección masculina, la primera entrega se hará el lunes 15



de julio del corriente año, en Conferencia de Prensa en CIFCO. Para el caso de la selección femenina, se ha solicitado la información personal de cada jugadora para proceder a establecer la fecha de pago del estímulo económico, el cual será un único pago por la participación en dicha eliminatoria. En ambos casos, los equipos se están preparando para intervenir en el Torneo eliminatorio del World Beach Games Qualifier El Salvador, que se realizará en San Salvador entre el 3 y 5 de agosto del presente año, en las instalaciones de CIFCO y en el cual, ambos equipos estarían compitiendo para su clasificación, según resultados, para el Mundial de Fútbol Playa que se realizará en Qatar. Asimismo se plantea otorgar premios para la selección masculina si obtiene el primer lugar por \$ 5.600.00 US Dólares y si obtiene el segundo lugar de \$ 4.200.00 US Dólares. También se propone entregar una Canasta Alimenticia, por valor de entre \$40.00 y \$80.00, a los familiares de los seleccionados masculino y/o femenino, de clasificar a este evento mundial u otros de jerarquía similar, según el tiempo de su estadía fuera del país. En el caso de la Selección Femenina de Fútbol Playa, se propone un premio para el equipo por \$ 3.000.00 US Dólares, si clasifica al World Beach Games de Qatar. El control administrativo de estos estímulos estará cargo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del INDES, quien documentará en sus expedientes respectivos, el proceso de preparación y los resultados de dichas selecciones, emitiendo los informes respectivos de acuerdo al instructivo de estímulos deportivos del INDES, que servirán de base para la emisión de los pagos correspondientes.

#### **ACUERDO 195-12-2019.-**

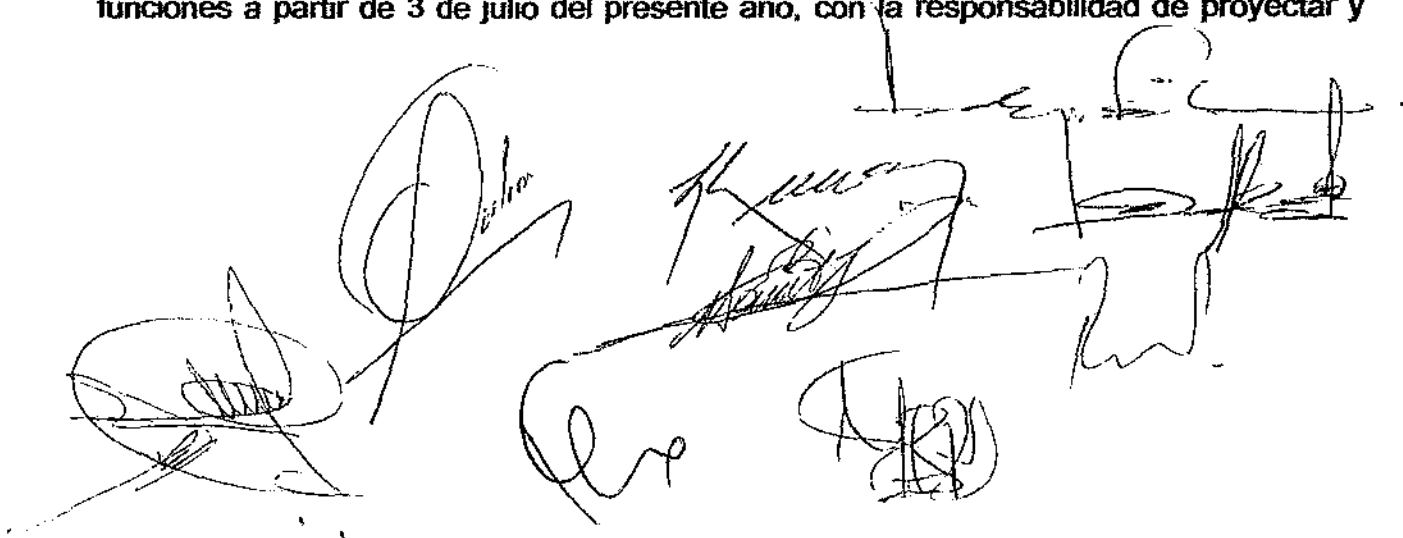
Al respecto el Comité Directivo: **ACUERDA:** a) Ratificar lo resuelto y ejecutado por el Señor Presidente Ad Honorem del INDES, en el sentido de otorgar Estímulos Económicos a los jugadores titulares (12 jugadores) de la selección masculina de fútbol playa, por valor de \$ 500.00 US Dólares mensuales a cada jugador; Un Estímulo Económico a los jugadores de reserva (6 jugadores) por un valor de \$ 300.00 US Dólares mensuales a cada uno; un Estímulo Económico al Director Técnico Principal de \$400.00 US Dólares; Un Estímulo económico para Preparador Físico, Asistente Técnico, Preparador de Porteros y Kinesiólogo de \$300.00 US Dólares a cada uno y Un Estímulo Económico para el utilero de \$ 200.00, el monto total del estímulo económico, para la selección masculina de fútbol playa será de \$ 9,600.00 US Dólares mensuales a partir del mes de Junio de este año y así hasta completar el año fiscal 2019; b) Ratificar lo resuelto y actuado por el Señor Presidente Ad Honorem del INDES, relativo al otorgamiento de Estímulo Económico para las 10 atletas de Fútbol de Playa Femenino por un monto de \$ 150.00 US Dólares a cada jugadora y a la fisioterapeuta por un monto de \$150.00 US Dólares, haciendo un total el estímulo económico único por \$ 1,650.00 US Dólares; c) Ratificar lo resuelto por el señor Presidente en el sentido de aprobar premios de \$ 5,600.00 US Dólares a la Selección masculina de playa, si obtiene el primer lugar y de \$ 4,200.00 US Dólares, en caso de clasificar en segundo lugar. Y en el caso de la Selección Femenina de Fútbol Playa, se aprueba un premio \$ 3,000.00 US Dólares al equipo de darse la clasificación al



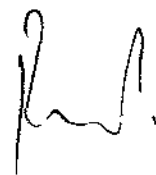
World Beach Games de Qatar; d) Ratificar la decisión del Presidente Ad Honorem del INDES, de entregar una Canasta Alimenticia por valor de entre \$40.00 y \$80.00 US Dólares, a los familiares de los seleccionados masculino y/o femenino de futbol playa, de clasificar a este evento mundial u otros de jerarquía similar, según el tiempo de su estadía fuera del país; e) Ratificar los lineamientos girados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que realice las acciones que conforme a sus competencias le correspondan en función del control y seguimiento de la preparación técnica y física, así como la participación en las competencias nacionales e internacionales de dichas selecciones de futbol playa, cumpliendo con el instructivo de estímulos deportivos del INDES, quien deberá documentar en sus expedientes respectivos, el proceso de preparación y los resultados de dichas selecciones, emitiendo los informes respectivos, que servirán de base para los pagos correspondientes; f) Ratificar los lineamientos girados a la Gerencia Financiera para proceder de manera oportuna con los pagos establecidos, según corresponda, a favor de las selecciones de futbol playa, con base en los informes de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, cumpliendo con la normativa técnica y legal aplicable. **NOTIFIQUESE.**

#### **6. PRESENTACION ENFOQUE INICIAL DE TRABAJO Y NOMBRAMIENTOS DE GERENTES, ASESORES Y JEFES.**

El Presidente Ad Honorem del INDES, expresa su complacencia de contar, con un Comité Directivo de calidad, integrado por personas comprometidas con el deporte, con quienes compartirá durante el periodo 2019 al 2024, que asumen las funciones integrándose en este acto, exhortándolos para aunar esfuerzos como equipo de trabajo, para alcanzar los objetivos y metas de esta nueva administración, entre ellas que el atleta sea el más beneficiado y favorecido por las decisiones que como Comité se van a acordar e implementar; que se trabaje en empoderar y fortalecer las Federaciones, las Asociaciones Deportivas, así como al deporte con discapacidad, al deporte de base comunitaria, que según la organización propuesta, será el Deporte de Oportunidades y también el Deporte Estudiantil. El Presidente Ad Honorem de INDES, presenta a los nuevos colaboradores de la Institución, los cuales han sido nombrados luego de evaluar sus respectivas competencias, responsables en cada una de su áreas, así: a) Asesor Legal de la Presidencia, al Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, nombrado a partir del 3 julio de presente año ; b) Asistente Técnico de la Presidencia, al Señor Rodolfo Mena Gómez, a partir de 15 de julio del presente año, c) Gerente Financiero, al Licenciado Jesús Ernesto Ramos, en funciones a partir del 3 de julio del presente año, d) Gerente Administrativo al Licenciado Juan José Gómez, continúa en el cargo. Presenta a la Licenciada Dinora Acevedo, como nueva Gerente de Desarrollo Deportivo cuyo nombramiento es a partir del 8 de julio del presente año. También se incorpora el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona como Gerente Legal de la institución a partir del 10 de julio del presente año. En el Departamento de Comunicaciones se nombre al Licenciado Mario Posada, en funciones a partir de 3 de julio del presente año, con la responsabilidad de proyectar y



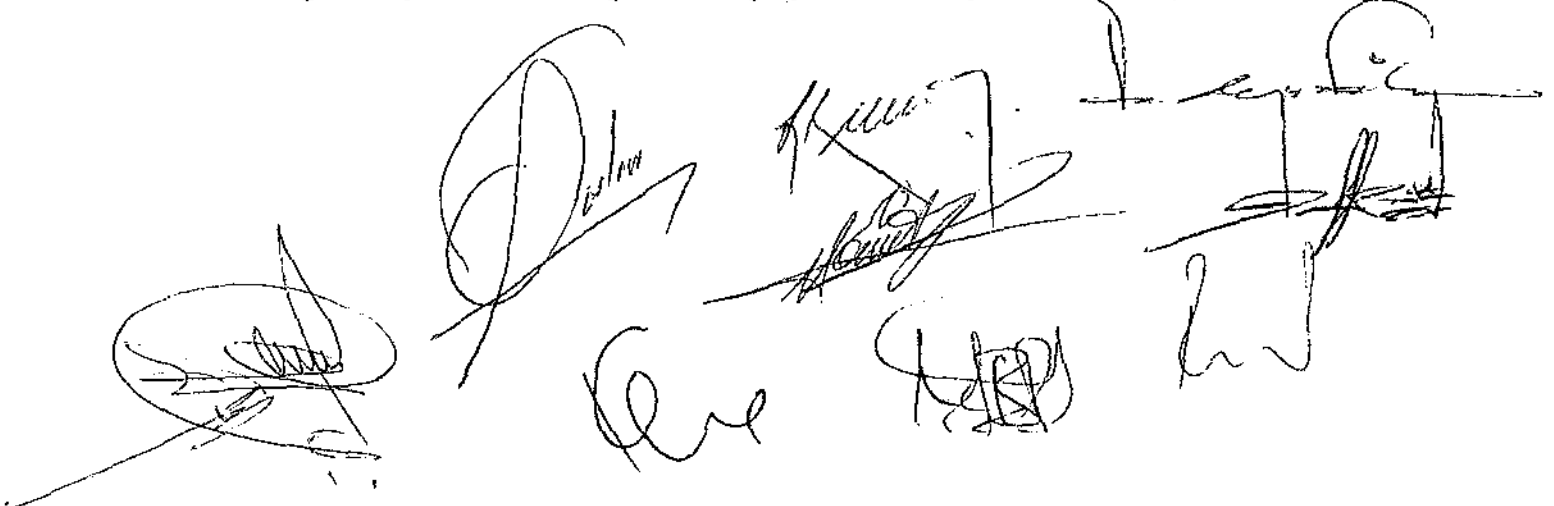
comunicar adecuadamente todo lo que INDES está planificando, organizando y ejecutando bajo la coordinación de las políticas de la Presidencia de INDES. En cuanto al procedimiento de la elaboración y lectura de actas, con el objetivo de ser más eficientes con los tiempos de trabajo y de respuesta al público, y en función de oficializar los Acuerdos de este Comité, se establece que la primera versión del Acta la elabora la Gerencia Administrativa, luego la traslada a la Gerencia Legal para incorporar el enfoque y fundamentos de legalidad de la toma de decisiones del Comité y además aquellos aportes y justificaciones de ese orden que se puedan considerar, luego de esta primera etapa de revisión, lo estudia la Unidad de Comunicaciones para que el mensaje que el Comité Directivo expresa en sus decisiones sea de fácil y efectiva comunicación al público en general, y finalmente la lectura de la Presidencia para el aporte específico en temas de su nivel y para la coordinación de las acciones de INDES con el contexto institucional nacional. Las Actas así revisadas se envían a los miembros del Comité un día antes de la próxima Sesión del Comité Directivo junto con la próxima Agenda para sus observaciones. Ya en la reunión del Comité, finaliza el proceso y el Acta se traslada a la Unidad de Comunicaciones para que ésta se incorpore en la información oficiosa de inmediato, cumpliendo así con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en términos de legalidad y transparencia. Además, entre otros aspectos de la operatividad de la institución, el Presidente Ad Honorem solicitó que para el mejor manejo organizativo de la institución, queda prohibido a los miembros del Comité Directivo dar instrucciones u órdenes directamente a los empleados del INDES, para evitar malos entendidos y la posibilidad de confusión o decisiones erróneas por parte de los empleados en general y que podrían afectar a INDES en su correcta administración. En el tema de la organización para la realización de las sesiones de Comité Directivo, se propone que la próxima sea el lunes 22 de julio del presente año, en horas del mediodía, pero a partir de la siguiente sesión, se desarrollen los días martes en horas del mediodía, excepto casos especiales que las circunstancias lo requieran podrá realizarse cualquier día y hora. Se abordó además el tema de los equipos de transporte de INDES, cuya vida útil está ya superada y el mantenimiento se vuelve oneroso y poco productivo, en vista de la fecha de adquisición que en la mayoría de los casos superan los veinte años de uso y por ello fortalecer el proceso para declararlos bienes en desuso y subastarlos como lo establece la Ley para obtener algunos recursos que pueden ser utilizados para renovar la flota en corto plazo. También se planteó la necesidad de contar con una toma fotográfica a los miembros del Comité Directivo, para el próximo lunes 22 de julio del presente año, para el registro de este nuevo Comité y para colocar la fotografía en lugar visible de INDES a ser definido por la Unidad de Comunicaciones. Se giraron directrices a cada una de las Gerencias y Jefaturas de INDES, para el mejor funcionamiento institucional, dentro de las cuales se les solicitará: 1) Que cada funcionario y/o empleado cumpla fielmente con las funciones del cargo que desempeñan con efectividad, oportunidad, responsabilidad, trabajo en equipo, cooperación, comunicación asertiva, principios, valores y así también conforme al perfil del cargo funcional y apego a la Constitución de la República, Ley General de los



Deportes de El Salvador, sus Reglamentos, Contrato Colectivo de Trabajo y demás normativa legal y técnica aplicable; 2) Todo gasto operación e información que se remita a la Presidencia Institucional para conocimiento, gestión o autorización deben presentarla debidamente motivada, fundamentada en la normativa legal y técnica aplicable y sustentada en la evidencia material pertinente, según el caso, con el visto bueno del Gerente del área correspondiente; 3) Comunicar al superior en grado, de forma oportuna, cuando se presenten casos que contravengan la Ley o que afecten en detrimento de los intereses del INDES, con el fin de que se proceda a tomar las medidas preventivas y correctivas que de acuerdo a la Ley correspondan; 4) Mantener buenas relaciones interpersonales con los compañeros de trabajo, con el cliente interno y externo, debiendo cumplir con las normas éticas y morales, para una buena imagen e integridad institucional; y 5) Todo funcionario y/o empleado que cometa infracciones, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo, deberá ser sometido al procedimiento sancionatorio correspondiente, debiéndose cumplir con el debido proceso y demás garantías procesales.

#### **ACUERDO 196-12-2019.-**

En función de la variedad de puntos expuestos por el Presidente en este primer esbozo de sus directrices principales en la operación de INDES, el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar plenamente el informe de esta primera sesión y las directrices principales presentadas por el señor Presidente en este primer enfoque general de trabajo y aprobar a la vez las decisiones tomadas por el señor Presidente en los varios aspectos administrativos, de decisiones financieras, de contrataciones del siguiente talento humano: para que se dé el seguimiento al trabajo de la institución basado en lo que se planifique y se desarrolle, y asimismo de los procedimientos sobre cómo va a operar el Comité Directivo para el mejor manejo de la institución a partir de su llegada, y b) Ratificar los nuevos nombramientos del personal de confianza nombrados luego de evaluar sus respectivas competencias, en las siguientes áreas, así: 1) Asesor Legal de la Presidencia, al Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano, nombrado a partir del 3 julio de presente año; 2) Asistente Técnico de la Presidencia, al Señor Rodolfo Mena Gómez, a partir de 15 de julio del presente año, 3) Gerente Financiero, al Licenciado Jesús Ernesto Ramos, en funciones a partir del 3 de julio del presente año; 4) Gerente Administrativo al Licenciado Juan José Gómez, quien es confirmado para continuar en dicho cargo; 5) La Licenciada Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, como Gerente de Desarrollo Deportivo cuyo nombramiento es a partir del 8 de julio del presente año; 6) Jefe del Departamento de Comunicaciones se nombra al Licenciado Mario Posada, en funciones a partir de 3 de julio del presente año; y 7) El Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona se nombra como Gerente Legal de la institución a partir del 10 de julio del presente año, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Auditoría Interna así como las Unidades de apoyo a la Presidencia y todas las demás jefaturas, para de acuerdo a sus competencias, verifiquen, validen, registren y efectúen las gestiones y operaciones que determine procedentes para

The image shows seven handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the members of the Board of Directors mentioned in the text above.

el cumplimiento de las Directrices de Trabajo emitidas por el Presidente Ad Honorem del INDES. NOTIFIQUESE.

## **7. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

El Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Técnico de la Presidencia, hace la presentación de la propuesta de la nueva Estructura Administrativa del INDES que se propone funcionar a partir de esta fecha. Destacan en esta propuesta la incorporación en el Organigrama de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del deporte según lo establece el artículo 107 de la Ley General de los Deportes vigente. Se incorpora también el área de la Unidad de Planificación y Cooperación Internacional, nueva unidad administrativa con enfoque renovado y que estará a cargo del Licenciado Luis Alonso Chevez, nombramiento que surte efecto a partir del 15 de julio del presente año. Se crea además la Gerencia Legal que estará a cargo del Licenciado Roberto Eduardo Calderón, nombramiento a partir del 10 de julio del presente año. Esta área es necesario fortalecerla por una serie de temas que han venido afectando negativamente el quehacer institucional del INDES como son los casos del registro de inmuebles, cobros de deudas antiguas no efectuadas, situaciones propias del funcionamiento legal de las diferentes Federaciones y Asociaciones Deportivas, incorporación de nuevas organizaciones deportivas entre otras, con el objetivo de fortalecer y fundamentar la base legal del INDES a partir de esta fecha y a futuro, considerando también que se está gestando una nueva Ley General de los Deportes y la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos, que habrá que cumplirse, así como una serie de reglamentos existentes y en otros casos no existentes que debe de revisarse y elaborarse, según el caso. En el Tema de la Gerencia Financiera esta se ubica a partir de esta fecha, como Unidad administrativa con dependencia directa de la Presidencia, según se aprecia en esta nueva organización, así como respondiendo a recomendaciones del organismo contralor del Estado. En la Gerencia de Desarrollo Deportivo se establece y se incluye el Departamento de Oportunidad, en lugar del actual Deporte Comunitario, como una Unidad que va en línea con los planes de seguridad del país en sus diferentes fases, en la temática de facilitar opciones a jóvenes, niños y niñas interesados en la práctica de los deportes y así evitar ser incorporados en pandillas y/o en acciones de carácter delincriminal que puedan afectar negativamente su desarrollo temprano. También se incorpora la figura de los gestores deportivos como elementos dinamizadores del deporte quienes estarán en cercano contacto con las Federaciones y Asociaciones Deportivas, apoyando y coordinación nuevos planes y proyectos deportivos, sus justificaciones y en el área de mercadología para general obtener fondos extras para su realización, según nuevas propuestas presupuestarias que se están desarrollando. Estos serían recursos adicionales a su planificación anual típica con el objeto de gestar nuevas oportunidades para el deporte que favorezcan la integración de niños, niñas y jóvenes que busquen desarrollarse y en el futuro cercano profesionalizarse en el campo del deporte, sin dejar de lado su formación académica. Este tema se constituye en un aspecto fundamental de lo





proyectado en el desarrollo deportivo de esta administración. También se busca fortalecer el área de Medicina Deportiva en términos de nuevos y más recursos, equipos médicos, fisioterapia, nutrición, capacitaciones, investigación y otros, etc., en apoyo a fortalecer desde el aporte médico, la participación de nuestros atletas en los diferentes eventos deportivos nacionales e internacionales. La Gerencia Administrativa asume la gestión del talento humano, el área de Operaciones y el área de Infraestructura para el desarrollo de los proyectos de esa área en referencia a instalaciones deportivas y administrativas de la institución.

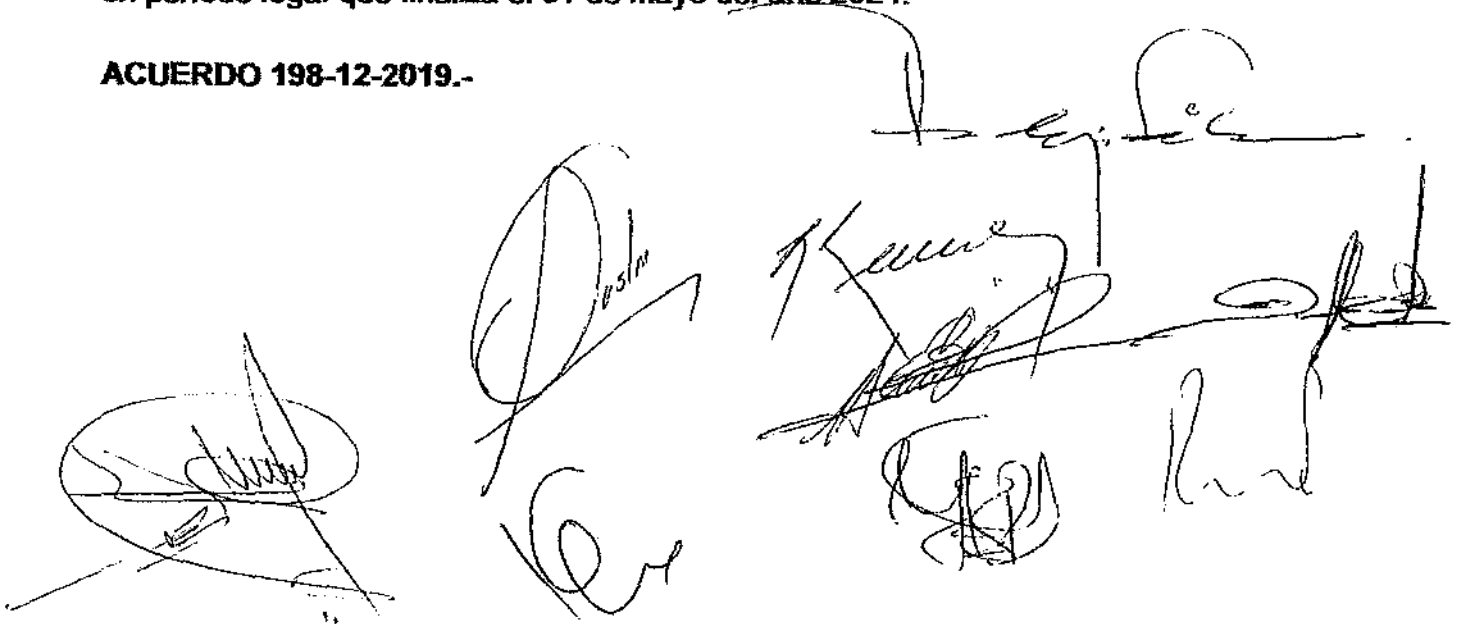
#### **ACUERDO 197-12-2019.-**

En atención a lo expuesto el Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar la propuesta de la nueva Estructura Organizativa del INDES, presentada para su funcionamiento y puesta en marcha a partir de esta fecha y según atribuciones de este Comité en artículo 14 literal b) de la Ley General de los Deportes vigente, b) Se recomienda en el caso de las promotorias departamentales ubicarlas con línea punteada bajo la Gerencia de Desarrollo Deportivo ya que operan en varias áreas deportivas dependientes de esa Gerencia, como son en Oportunidades, Deporte Inclusivo, Estudiantil, etc.; c) Se instruye a la Unidad de Comunicaciones, que el nuevo organigrama que contiene la nueva estructura se distribuya en todas las áreas administrativas de la Institución y se coloque visible en el acceso principal de INDES y la de sus oficinas departamentales para el pleno conocimiento del público en general, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidades de Asesoría a la Presidencia, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Comunicaciones, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Auditoría Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. PRESENTACION Y BIENVENIDA A NUEVOS DIRECTORES.**

El Presidente Ad Honorem del INDES, informa que en función de la nueva gestión, de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador, también se integran al Comité Directivo de INDES, los Directores propietarios y suplentes del Sector Gobierno, nombrado según Acuerdo Ejecutivo Numero ciento ochenta y siete, de fecha 10 de julio del presente año, así: **Directores Propietarios: LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA, RAFAEL EDGARDO AREVALO MOLINA Y ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA** y **Directores Suplentes: GUSTAVO ALFREDO CRUZ PEREZ, RICARDO CARDOZA FIALLOS y MARIO ERNESTO PEREZ AVILES;** cuyas funciones serán para un período legal que finaliza el 31 de mayo del año 2024.-

#### **ACUERDO 198-12-2019.-**

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a loose horizontal line across the bottom half of the page.

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA. a) Darse por enterados de la integración de los nuevos Directores Propietarios y Suplentes por el sector público, según Acuerdo Ejecutivo Numero ciento ochenta y siete, de fecha 10 de julio del presente año, le cual quedo integrado así: Directores Propietarios: LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA, RAFAEL EDGARDO AREVALO MOLINA Y ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA y Directores Suplentes: GUSTAVO ALFREDO CRUZ PEREZ, RICARDO CARDOZA FIALLOS y MARIO ERNESTO PEREZ AVILES, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidades de asesoría a la Presidencia, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **9. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RAZONADAS PARA CONTRATACIONES Y GASTOS.**

Se informa y para efectos de ratificación de Resoluciones Razonadas que se han elaborado según lo que se establece en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica siguientes:

- “.....Resolución razonada **UNO: CONTRATACIÓN DIRECTA CD-01/2019 “CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL PARA PRESIDENCIA”**. Con las justificaciones y la argumentación precedente de la necesidad de nombrar, de manera efectiva e inmediata, a un “Asesor Legal” específicamente para desempeñar las funciones de Asesoramiento técnico-legal del Presidente del INDES en el seguimiento de toma de decisiones y ejecución de sus acuerdos, así también para la evaluación de las condiciones legales en los cuales necesite apoyo, es procedente nombrar a un Abogado Externo para que ejerza dichas funciones y se nombró al Licenciado Fabio Miguel Molina Solórzano para desempeñar dichas funciones a partir de tres de julio del presente año....”
- “....Resolución razonada **DOS: CONTRATACIÓN DIRECTA CD-02/2019 Contratación de Montaje del evento de lanzamiento de imagen del Instituto Nacional de los Deportes”**. Con las justificaciones y la argumentación precedente el evento de lanzamiento de la nueva imagen para generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la nueva administración, así como desarrollo de las actividades deportivas de la institución, así también facilitarán la coordinación para ejecución de nuevos programas y la obtención de recursos adicionales en beneficio del deporte, habiéndose contratado a la empresa “KUKULCAN, S.A. DE C.V.”, quien tiene la experiencia comprobable para el montaje de eventos de este tipo en base a sus credenciales, la obtención de resultados específicos, instalación de eventos de lanzamiento con la tipografía deseada, así como la confianza, profesionalismo y cumplimiento objetivo de las metas trazadas, es conveniente en virtud de las necesidades e intereses técnicos,



que se llevó a cabo el día miércoles 10 de julio del presente año en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO....”

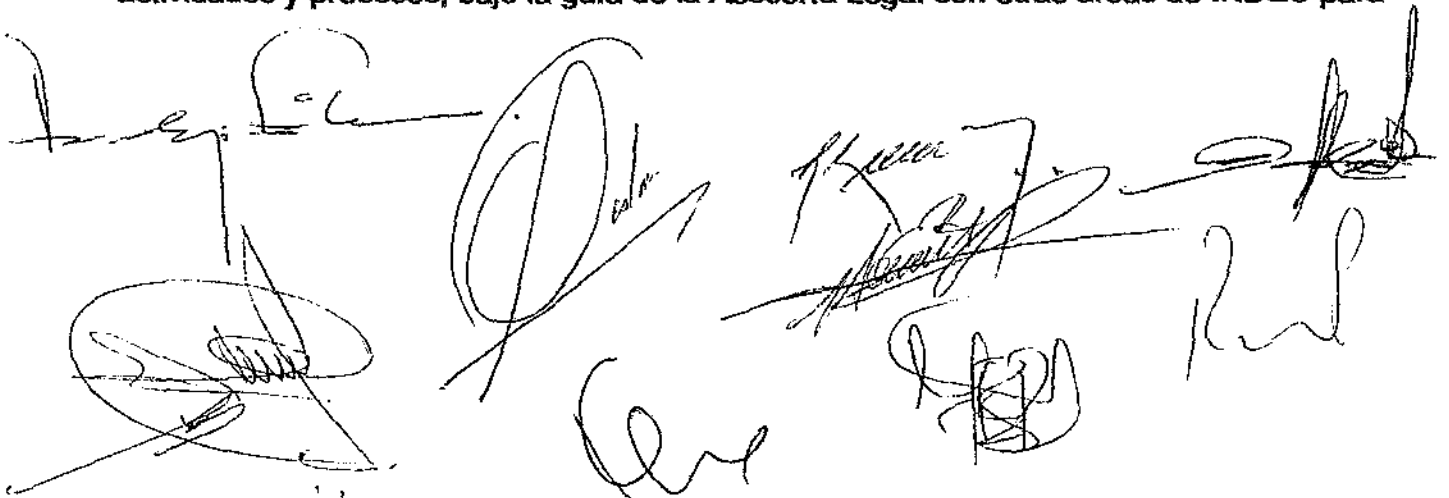
Adicionalmente, se está trabajando por parte de la Asesoría Legal de la Presidencia y la Gerencia Financiera otras Resoluciones Razonadas para el evento de Beach Soccer, para el pago de Estímulos Económicos de los jugadores y equipos técnicos de fútbol de playa tanto de sexo masculino como Femenino y que se presentaran al conocimiento y ratificación de este Comité Directivo.

#### **ACUERDO 199-12-2019.-**

En atención a lo informado en relación a las Resoluciones Razonadas autorizadas por la Presidencia del INDES el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Ratificar las Resoluciones Razonadas así: Contratación directa CD -01/2019 “Contratación de asesor legal para Presidencia y Contratación Directa CD-02/2019 “Contratación de montaje del evento de lanzamiento de imagen del Instituto Nacional de los Deportes”, b) para los efectos de la gestión y flujo de los recursos económicos en ambos contratos se instruye a la Gerencia Financiera para la programación de los fondos en cada Contratación Directa ratificada por este Comité, y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **10. DEFINICIÓN DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

El Licenciado Fabio Molina, Asesor Legal de la Presidencia de INDES en función de estudio verificado en días recientes y con el conocimiento que ha ido desarrollando e identificando en INDES, ha determinado una serie de necesidades y requerimientos de base administrativa que son básicas para mejorar la operatividad del INDES así: Elaborar Manuales de Organización, Manuales de Procesos, Manuales de Descripción de Puestos y Funciones, perfiles de puestos, algunos Manuales de Control Financiero, Normas y Procedimientos en las varias áreas, etc. Al respecto en pocos casos hay algunos Manuales y normativos pero que en todo caso necesitan hacerse o actualizarse y ponerlos en función de la nueva Estructura Administrativa aprobada por este Comité Directivo. Identificado de esa manera y aunque no es un trabajo de corto plazo, si se detecta que es una necesidad administrativa imperante para efectuar la planificación, la organización y los controles de ejecución necesarios para una variedad de operaciones de trabajo en las diversas áreas del INDES. Adicionalmente será una responsabilidad que cada Unidad Administrativa ir identificando y relacionando sus propios manuales, normativas, actividades y procesos, bajo la guía de la Asesoría Legal con otras áreas de INDES para



que al final de este trabajo se cuente con el instrumental técnico operativo que facilite el funcionamiento de INDES.

**ACUERDO 200-12-2019.-**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y ratificar estas acciones y gestiones administrativas que se proponen para mejorar la operatividad y funcionamiento de INDES, b) Aprobar el inicio del proceso de elaboración de Manuales de Organización, Manuales de Procesos, Manuales de Descripción de Puestos y Funciones, elaboración y actualización de perfiles de puestos, algunos Manuales de Control Financiero, Normas y Procedimientos, entre otros, y c) Informar a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

**11. INFORME PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INDES.**

El Gerente Financiero informa sobre la primera aproximación de la situación financiera general del INDES a esta fecha, en relación a la situación presupuestaria, ejecución presupuestaria, disponibilidades en el fondo general y en el fondo de actividades deportivas, compromisos vigentes, posibilidad de reorientación de fondos con saldos no comprometidos para otros destinos, de acuerdo a la visión de la gestión deportiva de la nueva administración, fondos no utilizados y que se pueden reorientar, etc., en el sentido de hacer más eficiente la administración financiera de la institución. Al respecto y siendo una primera apreciación aún está en proceso de revisar y confirmar situación presupuestarias y disponibilidades, así como montos y destinos de reorientaciones por lo que es un preliminar e informa que para la próxima reunión estaría en posibilidad de profundizar en su análisis para este Comité.

**ACUERDO 201-12-2019.-**

Al respecto el Comité Directivo agradece los primeros enfoques sobre la situación de los recursos económicos del INDES y **ACUERDA:** a) Darse por enterados que se está trabajando en el análisis de la situación financiera del INDES en términos de la situación presupuestaria, la ejecución presupuestaria, las disponibilidades en el fondo general y en el fondo de actividades deportivas, los compromisos vigentes, la posibilidad de reorientación de fondos con saldos no comprometidos para otros destinos, de acuerdo a la visión de la gestión deportiva de la nueva administración, fondos no utilizados y que se pueden reorientar, fondos nuevos a gestionar según nuevos proyectos, etc., y b) Informar a la Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.**

**12. ELIMINACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BÁDMINTON.**



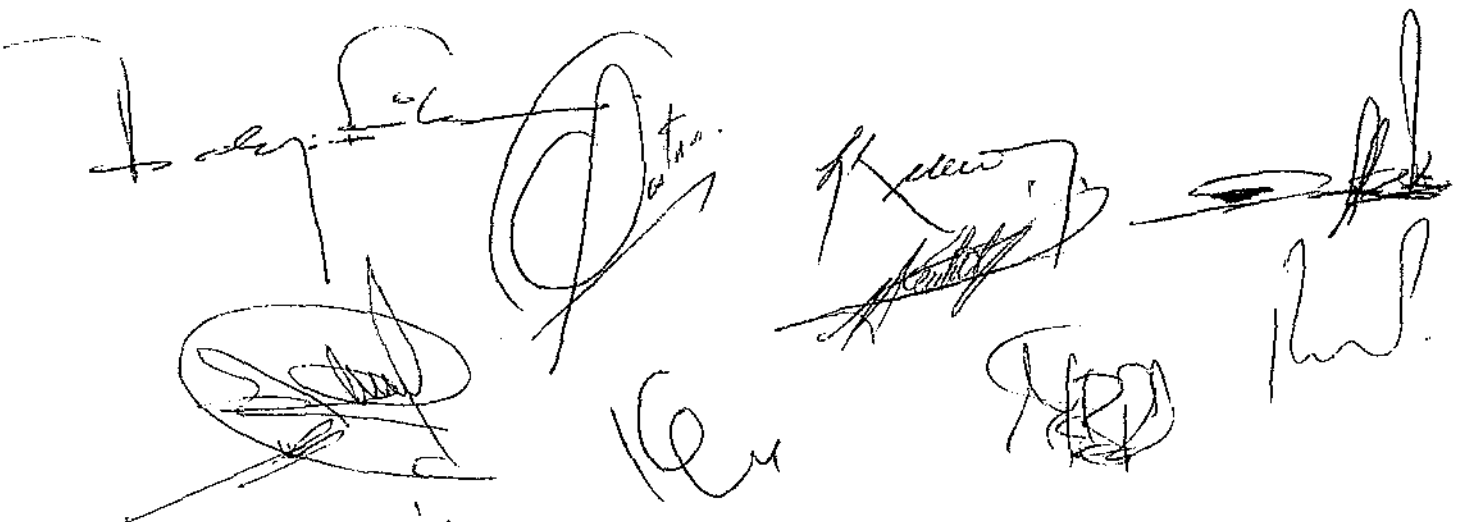
Se informa que según petición de la Federación Salvadoreña de Bádminton se solicita proceder dejar sin efecto la asignación del Estimulo Económico por un monto de \$ 300.00 US Dólares a la atleta Katherine Sarai Lara de la disciplina de bádminton debido a que, según controles técnicos de la Federación, no está cumpliendo lo prescrito en el Instructivo para Estimulos Económicos de INDES, específicamente en relación a los horarios de entrenamientos y por tanto no es elegible para estos. Al respecto y según lo prescribe el Instructivo de Estimulos Económicos los atleta deben de cumplir con los requisitos como Asistencia a entrenamientos y Cumplimiento del Plan de Entrenamiento. Siendo este el caso de esta atleta y este es el caso de la atleta y por tanto la petición de la Federación de Bádminton se apega al Instructivo referido que se suspenda el estímulo a partir de enero del 2019.

**ACUERDO 202-12-2019.-**

Con base a lo solicitado y explicado, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y aprobar la petición de la Federación Salvadoreña de Bádminton en el sentido de dejar sin efecto el estímulo Económico de la atleta Katherine Sarai Lara de la disciplina de bádminton por un monto de \$ 300.00 US dólares a partir de enero del año 2019, b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Alto Rendimiento, Gerencia Legal, Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**13. MODIFICACIÓN A MONTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETAS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE.**

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Karate en la cual solicita que se proceda a reducir la asignación del Estimulo Económico a los atletas Jorge Alexander Merino Coto y a Alfredo Alejandro Jurado de Paz quienes tienen asignación aprobada por el Comité Directivo de \$ 500.00 US Dólares y de \$ 350.00 US Dólares respectivamente. Al respecto la Federación de Karate solicita, la modificación al Estimulo económico de ambos atletas basados en el artículo 27 del Instructivo párrafo segundo y en esa petición plantean que se pague al atleta Jorge Alexander Merino solo \$ 450.00 US Dólares y al atleta Alfredo Alejandro Jurado de Paz se le pague \$ 300.00 US Dólares, esto debido a que los atletas mencionados no alcanzaron su clasificación a los Juegos Panamericanos de Lima 2019, pero al no clasificar y de acuerdo a Convenio firmado con la Federación de Karate con cada uno de ellos iban a modificar su Estimulo en cincuenta dólares menos cada uno y así fue acordado. Al respecto y en relación a lo que prescribe el Instructivo de Estimulos Económicos aprobados por el Comité Directivo según los resultados de año 2018 y que sirven de base para el otorgamiento de los estímulos económicos de los atletas, establece modificaciones en su artículo 27 párrafo segundo del Instructivo de Estimulos y es

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the members of the committee mentioned in the text above.

aceptable la modificación.

**ACUERDO 203-12-2019.-**

Por tanto, considerando que procede la solicitud de la Federación Salvadoreña de Karate. Al respecto y después de verificar la petición en lo que concierne al Instructivo de Estímulos Económicos, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar la modificación en el monto de los Estímulos Económicos de los atletas **Jorge Alexander Merino Coto** y a **Alfredo Alejandro Jurado de Paz** y asignarles a partir de mayo las montos de **\$ 450.00 US Dólares** al atleta **Merino Coto** y de **\$ 300,000 US Dólares** al atleta **Jurado de Paz**, b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Alto Rendimiento, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**14. CONVENIO WORLD BEACH GAMES QUALIFIER EL SALVADOR 2019 (AGOSTO 3-5 2019).**

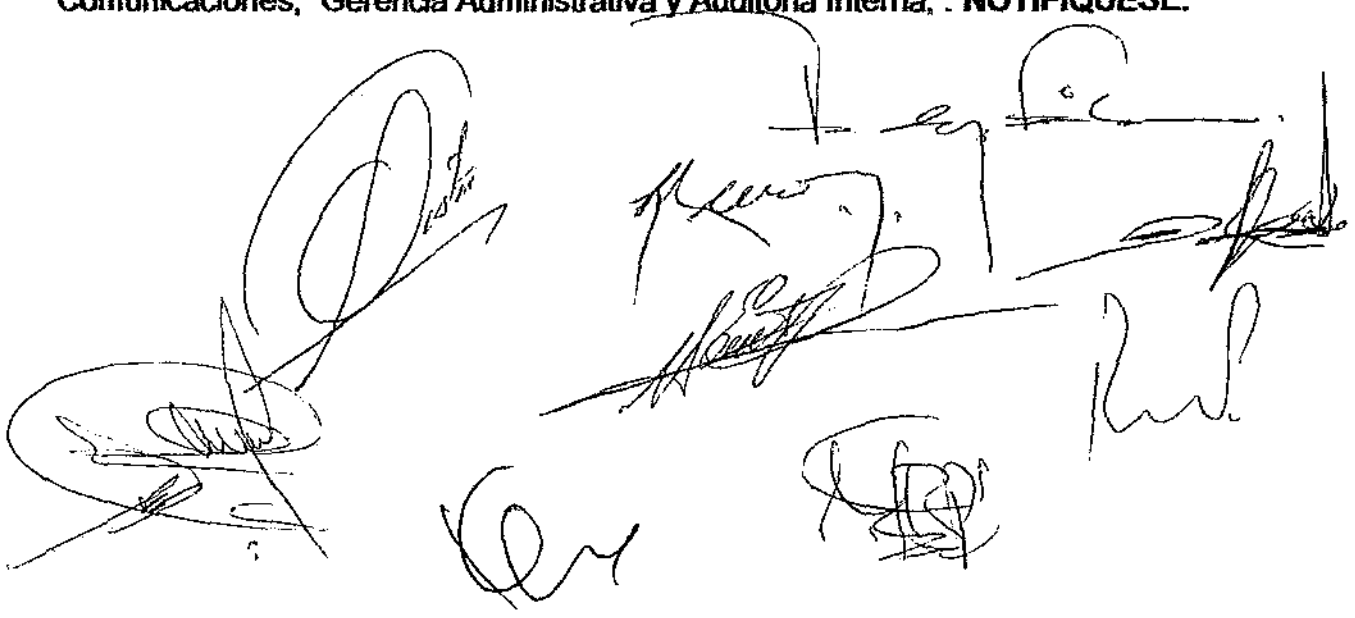
El Presidente Ad Honorem informa, que de conformidad a los Lineamientos de Política Deportiva del Estado, determinados en el Art. 5 de la Ley General de los Deportes, cuyo objetivo del Estado, es dotar al deporte de un contenido social, que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona, orientándola tal como los literales g) y h) de dicha disposición establecen como políticas deportivas: "... g) Promoción del deporte a través del sector privado y establecimiento de incentivos para el desarrollo del deporte y la actividad física, como complemento de la inversión pública. h) Desarrollo del deporte de alto nivel como factor que robustece el orgullo nacional, promueve la formación de modelos positivos y estimula el deporte de base...". Como parte de esa política de apoyo al fortalecimiento y desarrollo del deporte de Fútbol de Playa en el país, el INDES ha procedido a impulsar y a organizar el evento deportivo denominado **WORLD BEACH GAMES QUALIFIER EL SALVADOR**, que se realizará en la ciudad de San Salvador, del 3 al 5 de agosto de este año, en ambas ramas junto con el apoyo de organismos estatales como lo son CIFCO y MITUR y que también aportaran para el evento, en cada una de sus especialidades sea desde el enfoque deportivo, generación de empleo y negocios, así como también, en el área turística deportiva o turismo típico alrededor del deporte. Un evento de esta categoría va a proyectar al país a nivel nacional e internacional por la cobertura de medios que va a tener y aprovechando ello, MITUR proyectará al país en esa plataforma. De acuerdo a los datos, este evento deportivo representa una inversión estimada en \$ 280,000.00 US dólares y para ello, y bajo la conducción de INDES se han sumado patrocinadores de la empresa privada tales como: La Constancia, El Diario de Hoy, Banco Agrícola, TIGO, y Canal 4, y otros de apoyo en alojamiento y alimentación de los equipos participantes, como son los Hoteles Holyday Inn y Crown Plaza, y todos ellos



aportaran recursos económicos en concepto de patrocinios, en diferentes montos y mecanismos. En cuanto al apoyo estatal MITUR aportará \$ 60,000.00 US dólares para gastos de la gestión del evento y en el caso de CIFCO toda la logística de utilización del Anfiteatro y de acceso a las instalaciones de esta a través de la asistencia de público a la Feria CONSUMA, a la cual, según estadísticas recientes, asisten más de 80,000 personas diariamente, por lo que el público en general circulando dentro de las instalaciones podrán ingresar al Anfiteatro según la tarifa establecida para acceder al evento deportivo de \$ 1.50 US Dólares. Los costos de acceso a la Feria CONSUMA son de \$ 1.50 US Dólares y \$ 3.00 US Dólares para ingresar al Anfiteatro para disfrutar de los juegos de futbol de playa. El acceso a los medios de comunicación al área del Anfiteatro será gratuito y para facilitarles su trabajo se instalarán espacios adecuados para desarrollar su labor con las conexiones de internet y otros para facilitar sus transmisiones en sus respectivos medios. El anfiteatro habilitará para un aforo de 5,000 asientos al que igualmente se podrá ingresar directamente a los Juegos si en caso no se desea asistir a CONSUMA. Todos los patrocinadores sean privados y/o del sector estatal se constituyen en piezas y pilares fundamentales en al deporte y al INDES para este gran evento deportivo.

**ACUERDO 204-12-2019.-**

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Ratificar en todos sus puntos las acciones realizadas por el Presidente Ad Honorem del INDES para la organización del evento internacional de fútbol playa en las ramas masculina y femenina, denominado **WORLD BEACH GAMES QUALIFIER EL SALVADOR** que se realizará en el país del 3 al 5 de agosto del presente año, así como al firma del convenio con la organización internacional y el pago de los derechos económicos por la suma de \$30,000.00 US Dólares; b) Ratificar las acciones del Señor Presidente en gestión y consecución de los recursos económicos de los patrocinadores del sector público y privado, pudiendo suscribir los convenios de patrocinio que sean necesarios, con las siguientes empresas: La Constancia, El Diario de Hoy, Banco Agrícola, TIGO, POWERADE, y Canal 4, y otros como los de apoyo en alojamiento y alimentación de los equipos participantes como Hoteles AGRISAL, así como también el apoyo de CIFCO y MITUR cada uno en su especialidad y en los recursos económicos a disponer, c) Ratificar las acciones el señor Presidente en algunos gastos por definir, para la adecuación de las instalaciones del Anfiteatro de manera que la misma sea cancha oficial en su medidas y textura de la arena a colocar en forma temporal y los demás gastos de funcionamiento de dicho evento según lo presupuestado, inclusive se le autoriza realizar gastos que superen los \$12,672.00 US Dólares, son la presentación de las liquidaciones que correspondan para dicho evento, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, . **NOTIFIQUESE.**

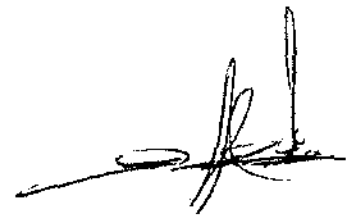
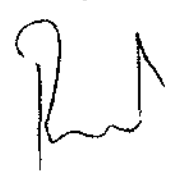
The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a cluster. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the members of the board mentioned in the text above. There are approximately 10-12 distinct signatures visible.

**15. DESIGNACIÓN DEL JEFE DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL.**

El Licenciado Roberto Eduardo Calderón, en su calidad de Gerente Legal, informa que de conformidad a la nueva estructura de su Gerencia, esta se divide en dos Departamentos así: a) Departamento de Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas y b) Departamento Técnico Legal. Que se ha propuesto a la Presidencia del INDES la designación del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, en atención al interés de reforzar esa Unidad el Lic. Herrera tiene experiencia ya que se ha desempeñado como Asesor Jurídico de la Presidencia de INDES, y tiene formación en la disciplina jurídica ostentando el grado de Abogado y Notario de la República, condiciones esenciales para el cargo funcional de Jefe del Departamento de Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, por ello fue aprobada su designación por el Presidente Ad Honorem. Se ha propuesto al Licenciado Ernesto Orellana Duarte, para desempeñar el cargo funcional de Jefe del Departamento Técnico Legal, quien tiene experiencia ya que se ha desempeñado como Jefe de la Unidad Jurídica del INDES, y tiene formación en la disciplina jurídica ostentando el grado de Abogado y Notario de la República, condiciones esenciales para el cargo funcional de Jefe del Departamento Técnico Legal, por ello fue aprobada su designación por el Presidente Ad Honorem;

**ACUERDO 205-12-2019.-**

Habiéndose conocido el Punto este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Ratificar, conforme a la nueva estructura organizativa del INDES, la designación de funciones del Licenciado HUGO GABRIEL HERRERA, como Jefe del Departamento de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a partir de esta fecha, quien deberá cumplir con la Ley, Reglamentos vigentes y demás disposiciones que le sean asignadas por la Presidencia del INDES; b) Ratificar, conforme a la nueva estructura organizativa del INDES, la designación de funciones del Licenciado ERNESTO ORELLANA DUARTE, como Jefe del Departamento Técnico Legal, a partir de esta fecha, quien deberá cumplir con la Ley, Reglamentos vigentes y demás disposiciones que le sean asignadas por la Presidencia del INDES; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa, Departamento de Recursos Humanos, Gerencia Legal y Auditoría Interna, para que conforme a sus competencias registren y ejecuten las acciones que de acuerdo a la normativa técnica y legal les corresponda; y c) Informar a las Federaciones y Asociaciones Deportivas de la nueva estructura de la Gerencia Legal y de los nombramientos de las Jefaturas del Departamento de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y del Departamento Técnico Legal.- **NOTIFIQUESE.**



## **16. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE.**

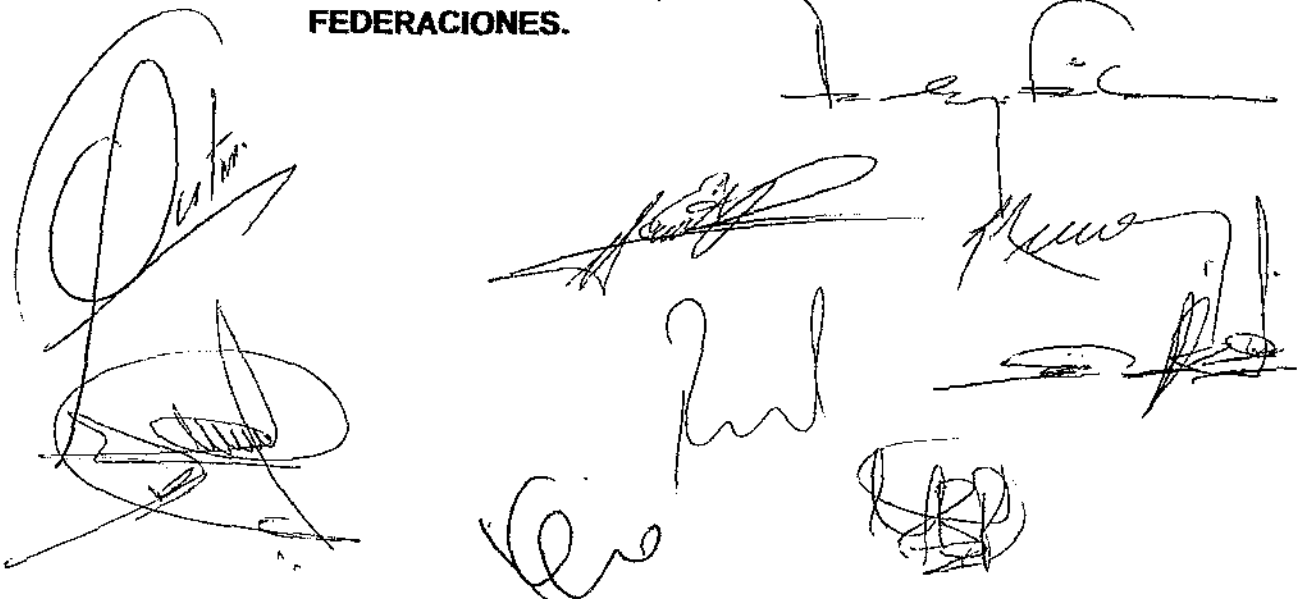
Se conoce la petición del Señor Presidente Ad Honorem del INDES en el sentido de proceder a designar al Presidente de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte según lo que se establece en el artículo 107 de la Ley General de los Deportes vigente. Al respecto menciona que a la fecha y según Acuerdo No. 82-5-2019, de la Sesión de Comité Directivo del día cinco de marzo del dos mil diecinueve, se ratificó al Licenciado Hugo Gabriel Herrera, como Presidente de esa Comisión, quien ha sido designado al cargo funcional de Jefe del Departamento de Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. De acuerdo a la nueva Estructura Administrativa que se ha ratificado en esta misma sesión, se ha implementado una Gerencia Legal, a cargo del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, por tanto, siendo la persona idónea, propone la designación del Lic. Calderón Barahona, como Presidente de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte. En ese sentido siendo el Comité Directivo del INDES, quien tiene la facultad de nombrar al Presidente de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, y dejar sin efecto el nombramiento del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, a partir de esta fecha.

### **ACUERDO 206-12-2019.-**

En atención a lo anterior luego de discutir el punto, este Comité Directivo **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el Acuerdo No. 82-5-2019, de la Sesión de Comité Directivo del día cinco de marzo del dos mil diecinueve en el que se ratifica el nombramiento del Licenciado Hugo Gabriel Herrera como Presidente de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, b) Nombrar a partir de esta fecha al Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, como Presidente de la Comisión Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte, para que desarrolle y ejecute las labores inherentes al cargo, c) Informar oficialmente al resto de los miembros del Comité Estatal de Apelación y Arbitraje del Deporte del nombramiento del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **17. VARIOS.**

### **17.1 RENUNCIA DE RAFAEL EDGARDO AREVALO GONZALEZ COMO SUPLENTE ELECTO EN ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACIONES.**



Se conoce la Renuncia del Señor Rafael Edgardo Arévalo según nota enviada de fecha ocho de julio del presente año quien representa al Sector Federaciones como Director Suplente ante el Comité Directivo de INDES, y expresamente presenta su renuncia del cargo de Director Suplente del Comité Directivo, agradeciendo la confianza depositada en su persona.

**ACUERDO 207-12-2019.-**

A ese respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y aceptar de la renuncia de Señor Rafael Edgardo Arévalo, efectiva a partir del 8 de julio del presente año, del cargo de Director Suplente de esta Comité Directivo de INDES, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

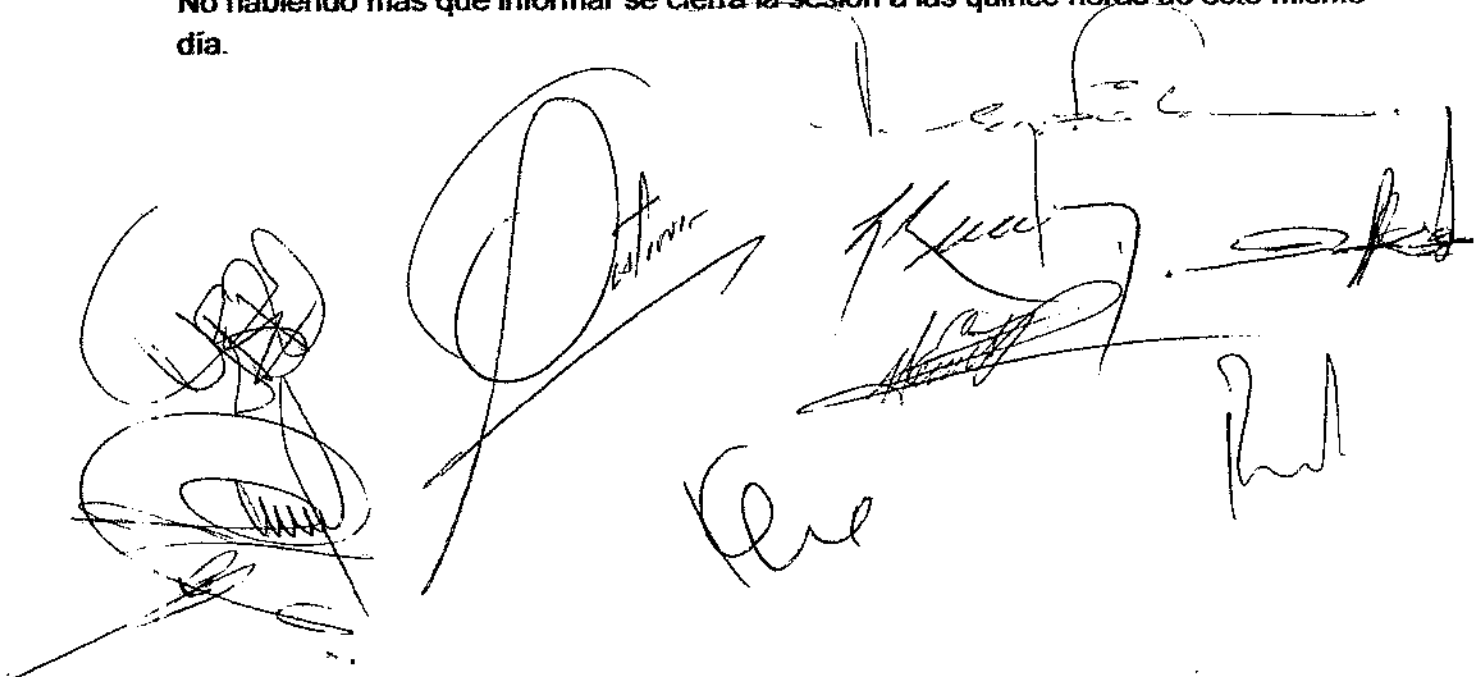
**17.2 RENUNCIA DE ROBERTO EDUARDO CALDERON COMO SUPLENTE ELECTO EN ASAMBLEA GENERAL DE FEDERACIONES**

Se conoce la Renuncia del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona según nota enviada de fecha ocho de julio del presente año quien representa al Sector Federaciones como Director Suplente ante el Comité Directivo de INDES, y expresamente presenta su renuncia del cargo de Director Suplente del Comité Directivo, agradeciendo la confianza depositada en su persona.

**ACUERDO 208-12-2019.-**

A ese respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y aceptar de la renuncia del Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, efectiva a partir del día 8 de julio del presente año, del cargo de Director Suplente del Comité Directivo de INDES, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the lower half of the page. Some are large and bold, while others are smaller and more cursive. The signatures appear to be those of the members of the Comité Directivo mentioned in the text above.